

# CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

S. Norberto, obispo.

Ha salido el sol á las 4 horas y 36 minutos. Y se pondrá á las 7 y 24 minutos.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### INGLATERRA.

Londres 28 de abril. Nuestro periódico ministerial está sumamente incomodado con las providencias tomadas por las Cortes de Lisboa, en orden á la reforma de las escandalosas riquezas del clero; pero el *Morning-Chronicle* se burla de su enfado, y asegura que todo va tomando en Portugal el camino derecho que debe tomar. "Ningunos caudales, dice, son mas propios para aliviar al pueblo que los del clero. La utilidad de los eclesiásticos no es proporcionada á sus riquezas; al contrario, se observa que las iglesias mas pobres son las que con mayor celo propagan y conservan la religion y la moral en una nacion. En Holanda, en la Suiza, en la Alemania protestante, en Suecia, en Dinamarca y en Escocia está el clero pagado medianamente y cumple perfectamente con sus deberes, ademas del respecto y veneracion, que su sencillo modo de vivir inspira á sus feligreses. Los eclesiásticos muy ricos olvidan regularmente sus deberes, y su vida suele servir de escándalo y de descrédito á la religion. Las Cortes de Portugal, con limitar las rentas de la iglesia, harán un gran servicio al Estado, sin perjudicar á la religion; antes bien con utilidad de los clérigos, que sean dignos de llamarse ministros del Altísimo, y que no se diga: esto no pertenece al poder civil; pues solo la supersticion y el interes pueden acudir á tan frívolos fugios. Esta facultad no es desconocida en la iglesia Católica, aun en países que no han experimentado revoluciones populares. El emperador José II y muchos soberanos católi-

cos de Alemania se apoderaron de las riquezas del clero, y suprimieron muchos monasterios en sus estados con el doble objeto de enriquecerse á sí mismos y á sus súbditos, y parece que el resultado ha sido tan útil á la moral, como para la industria del pueblo."

Id. 3 de mayo. "Cuando los hombres se empeñan en empresas arriesgadas para trastornar la forma de un Gobierno existente, si no salen con su intento, no se quejen de que se les imponga el castigo con que aquel Gobierno acostumbra vengar tales ofensas; y aunque estas penas no sean enteramente conformes con las ideas que nosotros tenemos de la justicia, serán sin embargo muy convenientes en aquellos países en que las naciones de la justicia son menos conocidas." Esta es la profunda doctrina que ha predicado el *Courier* para justificar los atroces providencias del nuevo Gobierno austro-apolitano; pero al proclamar tales principios, se olvidó de las declamaciones é invectivas que pocos dias há vomitaba contra el Gobierno existente de España, con motivo de ciertas providencias adoptadas en aquel país contra personas que intentaban trastornar las instituciones existentes; y eso que las tales medidas eran la misma suavidad, comparadas con las bárbaras proscripciones de Nápoles y del Piamonte. Pero ya se ve, los Gobiernos legítimos pueden derramar la sangre de los pueblos como si fuera agua, sin faltar á los verdaderos principios de la justicia del continente, mientras cualquier acto de un Gobierno escogido por el pueblo debe ser juzgado por las leyes vigorosas de la justicia inglesa. Esta es la doctrina del *Courier*, y

(2)

la que predicán sus amigos de acuende y allende del mar. Las providencias mas bárbaras y sanguinarias son justas cuando proceden de Gobiernos legítimos, y la verdad y la justicia son palabras que solo tienen uso cuando pueden emplearse contra los pueblos. (*Morning-Chronicle.*)

Parece que va á renacer un nuevo Congreso de las cenizas del de Leibach, cual otra ave fenix, y que esta resurreccion se verificará en Viena. Dicen que este pajaraco será mas grande que los otros de su especie que ya han muerto, y para que la comparacion sea exacta de todo punto, no será extraño que este fenix político acabe por combustion, como su fabuloso prototipo. (*Times.*)

### NOTICIAS NACIONALES.

*Cádiz 14 de mayo.* = Ha entrado en este puerto la corbeta de guerra *Aretusa* al mando del teniente de navío D. Manuel Funes, procedente de la Guaira, en 49 dias de navegacion, con la correspondencia pública, y trae á su bordo, entre otros pasajeros, al capitan de navío D. Tomas Urrecha y el de fragata D. Francisco Espelins, comisionados regios, D. José Rafael Revenga y D. José Tiburcio Echeverria, comisionados por el gobierno disidente de Costa-firme.

#### *Concluye el artículo de ayer.*

Luego que la Reyna de la noche dió lugar á que el radiante Apolo iluminase nuestro orizonte, y que pronto á embarcarse Arango, se preparaba la nave para hacerse á la vela, se vió de improviso cubierta la orilla del puerto de la oficialidad y cuerpo de sargentos de Zaragoza y de las dos compañías de Voluntarios de Mahon, uniformados, que venian á dar á su compañero de armas el último adios, una escena muda compuesta de abrazos é interpolada de lagrimas y de sollozos procedió á las exclamaciones de desearle un viage fausto, larga vida, y robusto brazo para sostener á todo trance nuestra independendencia: siguieronse dos peroraciones énergicas en loor de la libertad, de la igualdad y del sosten de la ley, que justificaron que no solamente D. Manuel Arango es escelente constitucional, sino tambien consumado retórico y buen lógico. En una palabra aqui se vió compendiado el lleno de la amistad sincera y del entusiasmo candoroso habiendo unido la simpatia liberal en este tierno acto todos los corazones de los buenos, sin el artificioso apa-

rato del servilismo, sin la doblez páfida de los hipocritas, sin los fines interesados de los egoistas y sin las sombras funestas del fanatismo. Embarcose en seguida la oficialidad en el buque de Arango y en lanchas los voluntarios y sargentos y precedidos de la música de la noche anterior siguieron en conserva hasta estar fuera del puerto aquél. La feliz circunstancia de hallarse al paso en el puerto el navio Guerrero de la marina nacional y la escuadra aliada Olandeza hizo mas ameno y patriótico este género de comboy ó de alarde: repitieron los milicianos tres vivas al llegar en frente del primero, á que contestó la tripulacion mandada por su comandante victoreando á la Constitucion, á la Nacion y á su Rey Constitucional; y habiendo los nuestros reitirado los mismos vivas al pasar por delante del navio Olandéz contestó su Almirante y tripulacion con la reciproca y una música marcial muy patética. Asi llegaron á la boca del puerto en que reiterados los abrazos las alocuciones patrióticas y los despidos se perdió de vista la nave de Arango, y enlazados por los brazos de tres en tres indistintamente oficiales, sargentos y soldados de la milicia permanente y local, siguieron en columna uniforme cantando patrióticas al són de la música hasta la plaza de la Constitucion, desde donde, despues de haver dado los tres gritos de estilo delante de su lápida, se despidieron.

Asi se termino este dia memorable en los fastos del agradecimiento, de la amistad y del respeto á las virtudes cívicas. ¡Anda hombre virtuoso, tu suerte te sea feliz, y en cualquiera parte en donde te halles tén presente que los amantes de la libertad reciben en Mahón el premio debido á las calidades que los recomiendan en bien de la patria, y sosten de la Constitucion.

(*El ciudadano español.*)

*Madrid 20 de mayo.*

De órden del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo se ha leído hoy en la misa mayor de todas las parroquias de esta corte una exhortacion pastoral de S. Em., dirigida á sus feligreses y diocesanos, en la que recomienda la observancia de la Constitucion española, el espíritu de paz y de concordia que debe existir entre todos los españoles, el respecto á las leyes y autoridades, y sobre todo amonesta y paternalmente previene se eviten las disputas acaloradas, la personalidad y los recursos infames que sugiere mañosa y sacrílegamente

la hipocresía, el falso celo, la ignorancia y el sordido interes, rebestido con el velo de la religion, de cuya santidad abusan los malos en perjuicio de la patria, seduciendo á los incautos y sencillos. Esperamos que estas saludables amonestaciones, producidas y espresadas por un prelado tan digno, y con un language tan santo, tan caritativo y sencillo produzcan en los corazones cristianos los efectos y fines que reclaman imperiosamente la religion, la patria, las leyes, la tranquilidad de interior del estado, y su honor y prosperidad.

Cuando en el mes de diciembre del año pasado falleció el obispo de Cartagena, decían los murcianos: "esperamos que el consejo de Estado propondrá para esta silla eclesiásticos que sean el dechado de las virtudes evangélicas y cívicas, y nos alegráramos de vernos gobernados por un prelado que renovase los felices tiempos del Sr. Rubin de Celis; y que imitando su egemplo, restableciese la emulacion y los buenos estudios en nuestro seminario, modelo en otro tiempo de establecimientos de enseñanza." (Véase el Universal n. 209.)

El consejo de Estado ha oido los votos de los habitantes de Murcia, y S. M. se ha conformado con sus deseos, nombrando para el obispo de Cartagena al Sr. D. Antonio Posada Rubin de Celis, abad mitrado de Villafranca del Bierzo.

Los pueblos de aquella provincia bendecirán al Gobierno por el beneficio que les ha dispensado con este nombramiento, y conocerán cuánto bien puede hacer un prelado, que, convencido de los sagrados deberes de su ministerio, sea un angel de paz y de reconciliacion entre sus hermanos. No dudamos decir que cuando la España reana 30 obispos como el Sr. Posada será su iglesia el modelo de todas las de la cristiandad.

Nos escriben de Paris que del 15 al 20 debia salir de aquella capital para Madrid el Sr. Cea, vice-presidente de la república de Colombia.

Sabemos por carta de un testigo presencial, que habiendo preguntado en cierto pueblo de Castilla la Vieja el general D. Juan Martin á una muger por su hijo, le contestó esta diciendo que habia salido á defender la fé. Estrechada aquella ciudad por nuevas preguntas sobre el caso, vino á declarar que el pretendido defensor de la fé era uno de los muchos miserables

(3)

seducidos por el faccioso Merino. Entonces el general dirigiendo la palabra á un numeroso concurso que se hallaba presente, hizo las siguientes preguntas: ¿Confesásteis, y comulgásteis el año pasado? ¿Oisteis misa? ¿Fueron bautizados vuestros hijos, enterrados los muertos con la debida pompa fúnebre, y celebrados en la iglesia los depositos de cuantos contrajeron matrimonio? ¿Tuvisteis dias festivos, cuaresma, pascua, sermones, funciones de iglesia, procesiones, y hermandad para la fiesta de nuestra señora? Y habiéndole contestado todos por la afirmativa, hizo esta otra pregunta: ¿se ha variado este año y desde que rige la Constitucion alguna de estas cosas? No, respondieron á una voz los sencillos labriegos castellanos; pues si no ha padecido la menor alteracion, continuó el general, ninguna parte de la religion de nuestros padres, ¿qué fé es la que ha ido á defender el hijo de esa buena muger? Señor, contestaron unos cuantos, nos han hecho creer que los liberales iban contra la Religion y contra el Rey: y como nosotros no entendemos esas cosas, ni tenemos quien nos las explique, y que hemos oido decir al Sr. cura y al beneficiado, eso de *libertad* es malo; ya ve V. S. que eso es natural, y que nadie quiere ser *judío*; pero una vez que V. S. y estos señores capitanes ú oficiales que le acompañan, son tambien cristianos como nosotros, y que no son capaces de engañarnos ni decir una cosa por otra, dicen que la Constitucion no va contra la Religion ni contra el Rey, no haya miedo que nos vuelvan á meter en laberintos los revoltosos, ni que vayamos á hacer fuego contra la tropa, que harto caro les ha costado ya á algunos.

He aquí como la malicia y la supercheria, aprovechándose de la sencillez é ignorancia de los infelices castellanos, estravia la opinion, y les escita á que sean ellos mismos ciegos instrumentos de su propia destruccion.

Antes de ahora hemos dicho lo muchísimo que contribuiría á la consolidacion del sistema constitucional que el Gobierno hiciese recorrer algunas provincias por eclesiásticos ilustrados, que predicando misiones cristiano-políticas en language sencillo y al alcance de los pueblos, rectificasen la opinion, que otros malos eclesiásticos, deshonor del clero español, se afanan á estraviar por todos los medios posibles.

Esta benéfica presidencia produciría in-

mediatamente los mas saludables efectos, y haria superflua la efusion de sangre que á costa de todo esfuerzo debe un Gobierno evitar.

Un profundo político ha dicho que á veces es preciso hacer al pueblo feliz: aunque sea por la fuerza; pero siempre será preferible hacerlo por el consejo, cuando el pueblo es dócil. Hemos tenido medios para evitar misioneros á dos mil y mas leguas de distancia para convertir á salvages que no conociamos. ¿Careceremos ahora de recursos para enviarlos á tres jornadas de nuestra capital y con obgeto mucho mas importante y humano, cual es el de convertir á nuestros como compatriotas extraviados?

Ayer tuvimos el disgusto de denunciar el grave escándalo dado en un fanático edicto pastoral de un obispo, y hoy nos cabe la complacencia de dar á conocer algunos escritos de la misma clase que honran el ministerio eclesiástico, y hacen formar una alta idea de la ilustracion, virtud y patriotismo de sus autores. - El primero es una circular del señor obispo de Segorve á los regulares de su diócesi, que aunque de fecha algo atrasada, es digna de una honrosa mencion. Cuando en el agosto Congreso nacional se ha denunciado como un hecho publico el que algunos prelados oponen obstáculos á la completa egecucion de la ley de 25 de octubre; cuando por un trastorno de ideas, que apenas puede concebirse, hay obispos, que haciendo alarde de un celo ardiente por la conservacion de ciertos privilegios extrínsecos é indiferentes al episcopado, muestran repugnancia á entrar en el reintegro de sus derechos inherentes y esenciales, es un contraste notable el que un prelado tan respetable por todos titulos como el Sr. Obispo de Segorve diga francamente á sus subditos regulares: que la sujecion de estos á la jurisdiccion episcopal *no hace mas novedad que la de restituir y trasladar la gerarquía regular de autoridad y jurisdiccion á la de los obispos y prelados competentes.* El contesto de toda la circular corresponde á este principio luminoso.

Los gobernadores del obispado de Oviedo han publicado en 6 del corriente una bellisima carta pastoral. Nombrados por el cabildo de aquella santa iglesia en uso del derecho y facultades que incontestablemente le competen, atendida la imposibilidad moral en que para el Gobierno de la diócesi se halla constituido el obispo, han creido justa-

mente que su primera obligacion era recomendar á sus diocesanos el amor á los obgetos tan caros á los buenos españoles, Religion, Patria, Constitucion y Rey constitucional; y esto lo hacen del modo mas enérgico y oportuno. Sentimos no poder copiar á la letra alguno de los hermosos pasages de que abunda esta produccion, y que podria servir de testo para desenvolver ideas importantisimas; y solo nos contentaremos con anunciar que el language de que usan los gobernadores de Oviedo, es el que esperan de los prelados eclesiásticos los amantes de la Religion y de la Patria. (Se concluirá.)

#### ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Patriota Español: No me considero menos patriota que V. y asi no puedo desaprovechar la medida de *desterrar el seno de los buenos.....* lo que no apruebo es el medio cuando de seguir el legal ningun perjuicio podria resultar á la causa de la libertad cuyo caso como suele decirse *antes que todo es mi dama*: En cuanto á la presicion de cumplir del art. 4.º de la circular de 3 de mayo á los RR. Obispos y Gobernadores, estamos tan acuerdes, que al ver en el correo del 3 de este mes se havian perdido algunas licencias de confesar, aseguro á V. (deseava, y aun rese algun padre nuestro, á Sta. Elena) el encontrarlas ó saber quien las hubiese ablado para pedirle se guardase de entregarlas á sus dueños toda vez que fuese de los que el año 14 se havian llenado de..... sino que la presentase al Sr. Gobernador de la Mitra para los fines indicados en la citada circular. = *El observador de la Ley y de sus Enemigos.*

*Avisos.*  
Coleccion de decretos y órdenes de las Cortes generales y extraordinarias del año 1810 y 1811, y de las Ordinarias y de la Regencia 1813 y 1814 in 4.º y tambien in folio á distintos precios.

Idem del Gobierno, que se han expedido desde el 6 de Marzo hasta 9 de Julio 1820 un tomo in folio á 28 reales en rustica. Se hallarán en la libreria de Carbonell.

Frente de San Francisco de Paula tienda número 25 se venden Macarrones de superior calidad á dos reales la Libra y por mayor se darán mas baratos.

El que ha perdido un Cachorro galgo acuda al editor de este periódico y dará noticia de él.